

Consideración final

En líneas generales, si el abordaje del problema metodológico ha de permitirnos llegar a alguna conclusión, supongo que las deficiencias observadas pueden ser estimulantes. Es de esperar que cundan los arquitectos —como Flores, Bohigas, y otros— que dedique tiempo y energías a incrementar la formación y la extensión de nuestra conciencia arquitectónica, que en definitiva es un aspecto importante de nuestra conciencia humana y social.

La tarea de la crítica —sobre todo la que queda por hacer— tal vez pertenezca más a la existencia política que a los hábitos críticos usuales. Pero esa crítica no corresponde sólo a los críticos (independientemente de que procedan del campo archi-

tectónico o artístico), sino que ha de ser ejercitada día tras día por todos, sea cual sea la especialidad. Nos encontramos ante situaciones conflictuales que no permiten la cerrada indiferencia del estricto profesionalismo. Los arquitectos y los críticos, como cualquier hijo de vecino, muy particularmente si se manejan armas culturales, deben influir sin descanso para transformar las estructuras que impiden o estorban el cumplimiento de los fines sociales de una técnica y un arte cuyo fin es el servicio a la existencia y la convivencia humanas.

Lo cual significa «misionar» las actividades, uniendo el sentido misional con la conciencia de lo necesario y de las realidades determinantes.

noticiario

HA MUERTO EL ARQUITECTO JAIME RODRIGO DALMAU

El pasado día 16 de agosto, Jaime Rodrigo Dalmau falleció en Irura (Guipúzcoa), víctima de accidente automovilístico, a la edad de 32 años.

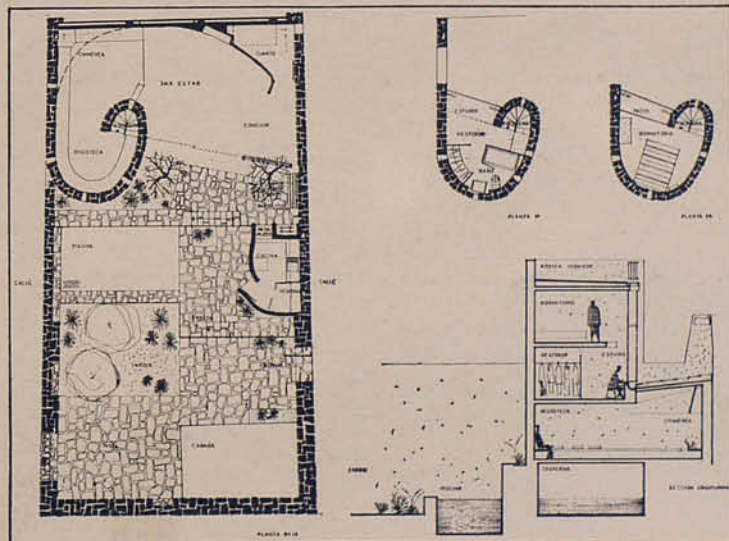
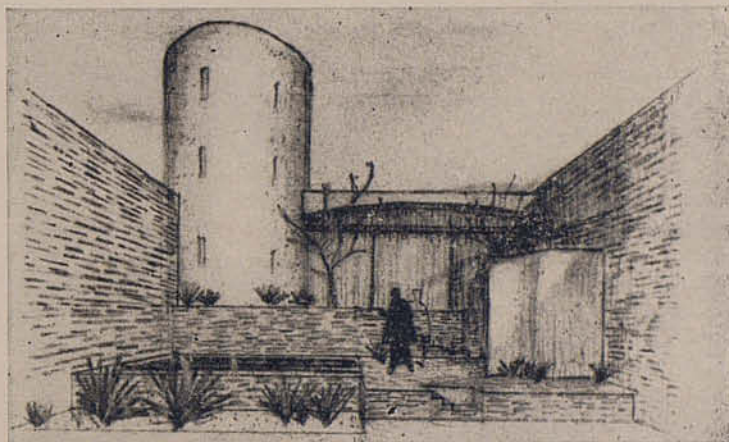
Jaime Rodrigo había nacido en Barcelona el 6 de noviembre de 1932. Cursó el bachillerato en el Colegio de los P.P. Jesuitas. Ya allí empieza a desarrollar actividades deportivas. Su afición al deporte le llevó, ya universitario, a dedicarse intensamente al atletismo. No valdría quizás la pena de hacer constar en esta nota biográfica este detalle, si no fuese porque muestra, más claramente que muchas frases, el tesón y la voluntad que eran unas de las facetas más características de su personalidad. Su espíritu deportivo fue una constante en todas sus actividades.

Ingresa en la Escuela Superior de Arquitectura, y finaliza sus estudios en 1959. Marcha luego a París, donde trabaja durante un curso, principalmente en el estudio del arquitecto P. Forestier. En su trabajo profesional colaboró con numerosos arquitectos: Emilio Bofill, Antonio Bonet y Manuel Ribas Piera, sobre todo. Desde 1960 formaba equipo con su compañero Luis Cantallops.

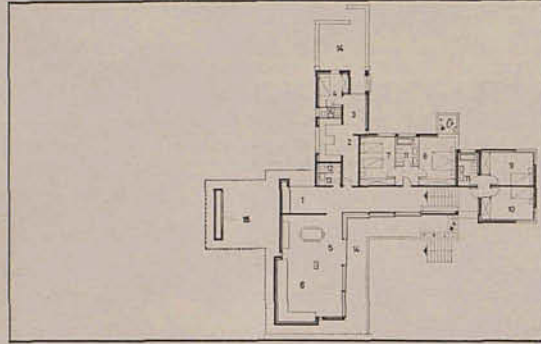
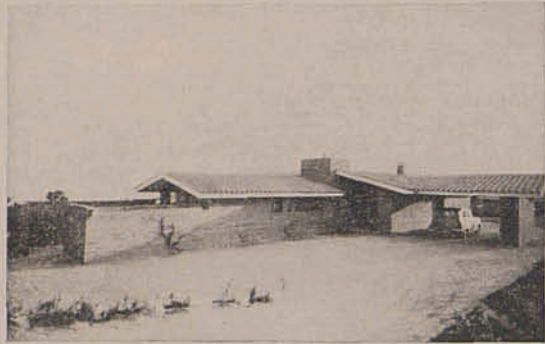
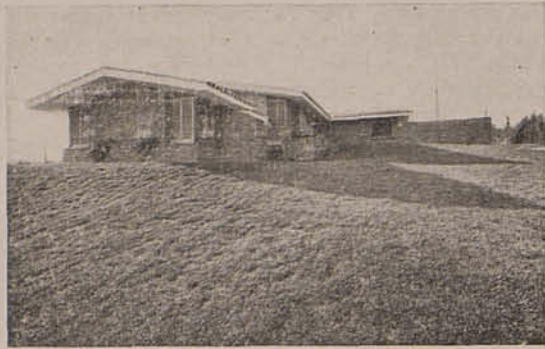
En 1960, figuró en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, como profesor adjunto, de la Cátedra de Elementos de Composición. Sencillo y recto, sus alumnos podían contar siempre con su atención más franca y abierta. También fue profesor, desde su fundación en 1961, de la Escuela de Arte y Diseño Elisava; durante el último curso formó parte de la dirección de la misma.

Sus primeros proyectos muestran una marcada influencia de Le Corbusier. Más tarde, su arquitectura patentiza principalmente una preocupación por el detalle; sus obras están extraordinariamente estudiadas, como puede apreciarse tanto en sus edificios como en sus muebles.

Jaime Rodrigo ha tenido una vida profesional corta pero muy intensa. Amó extraordinariamente su trabajo al que se entregó de lleno, siempre. Su muerte prematura ha privado a nuestra arquitectura de uno de sus más firmes valores. Su vida quedará siempre, para los que le conocimos de cerca, como un ejemplo y un estímulo en nuestro trabajo.



1. - En el Estadio.
2 y 3. - Proyecto de un estudio en Cadaqués (1961)



Chalet en Llaveneras (1963)

CASA EN SAN ANDRES DE LLAVENERAS (Rodrigo-Cantallops)

Vivienda de vacaciones para un matrimonio de edad que pasa el verano con sus hijos y nietos. El programa exigía dos grupos de dormitorios completamente independientes y el resto para ser usado en común. Se deseaba disfrutar de las vistas sobre el mar inmediato y del sol.

El programa ha sido desarrollado mediante una planta articulada en forma de cruz. Los cuatro brazos albergan las zonas de estar, dormitorios, servicios y porche-garage, respectivamente. Asimismo estos cuerpos edificados delimitan zonas del jardín de distinto carácter y utilización. En la zona sudoeste se halla situada la piscina.

Construcción a base de muros de carga de ladrillo que queda aparente y cubiertas de forjado cerámico, fibra de vidrio aislante y teja árabe sobre solera de ladrillo machihembrado. Los espacios interiores conservan la inclinación de cubiertas con vistas a obtener una mayor expresividad.

La edificación se adapta al terreno, con lo que se ha logrado su completa integración en el paisaje.

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA URBANIZACION BELLAMAR DE CASTELLDEFELS (Rodrigo-Cantallops)

El solar en que se ha construido esta vivienda está situado junto a la cima de un montículo coronado por una torre vigía, llamada Torre Moruna, que seguramente data de la época de las incursiones berberiscas. La vista es excepcional, y abarca todo el delta del Llobregat, desde Barcelona hasta los acantilados de Ga-

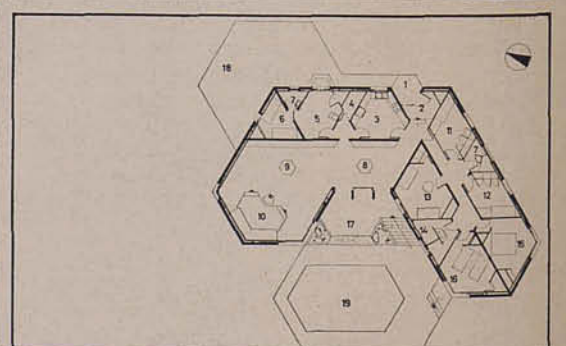
rraf. El terreno es rocoso, de forma sensiblemente rectangular, con el lado mayor del rectángulo en sentido Este-Oeste, y con una pendiente uniforme del 25 % en dirección a Poniente. La vegetación es escasa; algunos pinos de pequeñas dimensiones, monte bajo y matorral. La colina está expuesta a los vientos de todas direcciones, singularmente de levante.

El programa comprendía cinco habitaciones; padres, abuelos, niños, niñas e invitados; cocina, oficio y habitación de servicio con aseo independiente. Junto a la casa debía disponerse una pequeña piscina. El garage podía ser un simple porche cubierto.

La edificación se ha proyectado con el doble objeto de lograr el mayor provecho posible de las singulares condiciones del solar, y conseguir la máxima integración de la construcción en el paisaje, cuya configuración podría resultar seriamente afectada según cual fuera la volumetría y la coloración del edificio.

La trama exagonal, utilizada para la planta de la vivienda, permite lograr las orientaciones óptimas en lo que a vistas y asoleo se refiere. Por otra parte, las dos alas de la edificación protegen de los vientos dominantes, a la piscina y a la secuencia de terrazas que la envuelven.

El basamento de la construcción es en hormigón, con encofrado de tablas verticales. Las pendientes de la cubierta, apreciables desde el interior, se prolongan al exterior en forma de alero, que a la vez que protege de inclemencias a la edificación, logra una mayor sensación de recogimiento. El pavimento es de gres rugoso en piezas de 14 x 28 cm. El revoco de las paredes de fachadas se ha pintado al plástico en color tierra, con lo que se ha conseguido evitar la problemática mediterraneidad blanca e integrar la construcción en el paisaje.



Chalet en Castelldefels (1964)

EDILIZIA MODERNA es una revista que publica el Centro Pirelli de Milán. Durante mucho tiempo fue una revista de propaganda, sin ningún interés. Un día, Vittorio Gregotti, arquitecto y colaborador de la revista «Casabella», se hizo cargo de la dirección de EDILIZIA MODERNA y la cambió totalmente de forma y criterio. Así se creó prácticamente una nueva revista que dio números monográficos sobre la joven arquitectura italiana, el «novecento», el design, etc., realmente extraordinarios, no sólo por su contenido sino también por la información, la presentación, el diseño.

La idea de dedicar un número de esta revista a la arquitectura española nació de una charla animada entre Vittorio Gregotti y un grupo de amigos, arquitectos de Barcelona. Esto ocurrió hace exactamente un año. A todos les entusiasmó la posibilidad de poder hacer por primera vez un estudio serio de la arquitectura española desde el Modernisme hasta hoy y de darlo a conocer a un público más amplio que el estrictamente nacional. Se intentó abarcar todos los aspectos de la arquitectura y su desarrollo social, formal y profesional a través de la historia, pero en particular desde 1939 hasta hoy. Los colaboradores de Barcelona y Madrid seleccionados para este trabajo dieron prueba de una eficacia y de un interés insospechados y, en menos de cuatro meses, se reunió un material abundante y casi todo aprovechable. El resultado que se proponían era el de obtener una visión objetiva y demixtificadora de la arquitectura española así como del marco cultural en el que se desarrolló.

El número debía salir el día 30 de abril de este año. Unos días antes, el representante en España de la Sociedad que patrocina la revista visitó su Central en Milán. En ausencia del director de la revista, se le enseñó el número dedicado a la arquitectura española al que amenazó de boicotear caso de llevarse a cabo su publicación. Pese a la oposición del director de la revista, el número quedó anulado. Resultó desconcertante esta actitud lamentable frente a una labor que, tanto Vittorio Gregotti como sus colaboradores, consideraban como oportuna y justa.

Fiel a su determinación de publicar este número que se había realizado en una atmósfera de seriedad y confianza, Vittorio Gregotti recorrió todas las revistas de arquitectura de Milán a fin de encontrar alguna dispuesta a publicarlo íntegro, sin ninguna modificación. Finalmente, se dirigió a la revista ZODIAC, órgano de la empresa Olivetti, que compró el número y se comprometió a publicarlo con todas sus características en el mes de octubre. Esperamos aún poder leer los artículos de Oriol Bohigas, Carlos Flores, Federico Correa, Ricardo Bofill, Antonio Fernández Alba, Eduardo Mangada, Luis de Miguel, Manuel Ribas Piera y, en particular, el editorial de Vittorio Gregotti; a través del abundante material gráfico, podremos tener una visión amplia de lo que se viene realizando en España estos últimos años.

bibliografía

DETALLES ARQUITECTONICOS MODERNOS

por Konrad Gatz

Edit. Gustavo Gili, S. A. Barcelona, 1965

Este segundo tomo de «Detalles arquitectónicos modernos» desarrolla en ejemplos prácticos del mayor interés el principio esencial que se expuso en el primer tomo de la obra y que aparece perfectamente sintetizado en la frase de Oud: «En la actualidad ya no es posible, como en otros tiempos, separar el conjunto de los detalles, ya que hoy no hay factores secundarios en la construcción; todos ellos, en lo que les concierne, son factores principales».

Se trata, pues, de orientar al arquitecto y de contribuir eficazmente a su formación en un terreno que hasta ahora se dejaba en segundo término, cuando no se descuidaba por entero. Este segundo tomo facilita, para cada ejemplo, fotografías claras y suficientes, secciones, alzados y plantas, a varias escalas, así como datos y cifras que proporcionarán al lector una información completa sobre los temas tratados. Los ejemplos puestos a contribución son de carácter internacional y verdaderamente modélicos en sus temas respectivos. Sus sugerencias son tan valiosas en el aspecto estructural y funcional como en el de los materiales, pues es sabida la importancia que la arquitectura racional les concede en seguimiento de los grandes creadores que han orientado esta tendencia desde principios del siglo XX.

CHIMENEAS - HOGAR

por Ernst Danz

Edit. Gustavo Gili, S. A. Barcelona, 1965

Cada vez es mayor la afición a tener en las casas una chimenea-hogar. Sin embargo, todavía existen muchas ideas equivocadas

sobre las chimeneas y, muchas veces, son insuficientemente conocidos los principios funcionales y constructivos en que se basa su empleo.

Este libro ayudará a rectificar los conceptos erróneos que son la causa de la mayor parte de los fracasos en la construcción y empleo de las chimeneas.

Como base para las indicaciones sobre la ejecución de proyectos y el dimensionamiento de los elementos, se han aprovechado los resultados de los estudios hechos por los más notables constructores y fabricantes de chimeneas. Más de 200 ejemplos gráficos, con dibujos detallados, debidos a los arquitectos más notables de todo el mundo, proporcionarán al lector una idea completa sobre las formas y aspectos que actualmente dominan en la construcción de las chimeneas-hogar.

MUEBLES MODERNOS

por Gerd Hatje

Edit. Gustavo Gili, S. A. Barcelona, 1964

Esta edición de la publicación anual «Muebles Modernos» reúne una selección de la más reciente y mejor, tanto desde el punto de vista estético como técnico, producción internacional de muebles.

Los muebles han sido agrupados en los siguientes capítulos: sillas y sillones, camas, mesas, muebles de escritorio y muebles para niños, aparadores y muebles con estantes. Comentando esta obra, en Alemania, dice la revista «Baumeister»: «El gran valor de esta documentación reside en sus vastas posibilidades de comparación, que permiten adivinar las futuras tendencias no sólo de los diseñadores de muebles, sino del diseño industrial en general». «Un índice completo suministra los nombres y direcciones de diseñadores y productores. Redacción, impresión y presentación excelentes» («Bauen und Wohnen»). Este libro ratifica el triunfo del mueble moderno en el mundo por sus cualidades de pureza de estilo, simplicidad y funcionalismo.

Los textos y los pies de fotografía están en español, francés, inglés y alemán.

jurisprudencia profesional

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cotobad en sesión de 24 de enero de 1958, se aprobó el proyecto de apertura de una calle, con solares para escuelas y viviendas para maestros, campo de deportes, plaza, paseo y jardín. Se acompañaba el proyecto de la memoria y el presupuesto; contra la aprobación reclamó el señor G. C. que pidió quedara sin efecto el acuerdo de aprobación, declarándolo nulo y la inviabilidad del proyecto, reclamación que fue desestimada, así como la reposición.

Interpuesto recurso contencioso administrativo fue desestimado por el Tribunal Provincial y deducido recurso de apelación. El Tribunal Supremo, lo estima en parte, revoca la sentencia recurrida y declara la nulidad de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, desestimando el recurso de apelación, en cuanto a su pretensión de que se declarara la inviabilidad legal del proyecto aprobado por el Ayuntamiento, al que se refieren los acuerdos anulados, con reconocimiento de la potestad de la Corporación Municipal para instar en forma y con sujeción a los preceptos legales a la aprobación de aquel proyecto. Determinando si era o no aplicable la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Establece que el proyecto municipal de urbanización parcial en su trámite se sujetó a la Ley de Régimen Local con sustanciales tachas que no se subsanaron, siendo lícito que el Ayuntamiento reproduzca el proyecto anulado, sometiendo a los preceptos de la Ley del Suelo.

R. Giral Casadesús, arquitecto

SENTENCIA 17 NOVIEMBRE 1959. - CONT.-ADM. (SALA 4.ª)

TRAMITACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION PARCIAL

Nulidad de acuerdos municipales. - Ley del Suelo.

CONSIDERANDO: Que la promulgación y la subsiguiente aplicabilidad del ordenamiento jurídico-procesal de esta Jurisdicción, que se contiene en la Ley de 27 de diciembre de 1956, no ha privado a sus Tribunales de la facultad de enjuiciar, como cuestión preferente a cualquiera otra de las suscitadas en los recursos de que conocen, la de la nulidad sustancial e insubsanada de las actuaciones gubernativas que sirven de antecedentes a las resoluciones que revisan, así como la de estas mismas, sin perjuicio de la congruencia que anuncia el artículo 43 de aquella Ley; y, en el

caso de autos, además de ser las pretensiones deducidas por la parte actora de índole anulatoria se ha discutido si era o no aplicable al proyecto aprobado la llamada **Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956**, extremo decidido en sentido afirmativo en el quinto considerando de la sentencia apelada, aunque de tal criterio no se hayan derivado las consecuencias que lógicamente debiera haber engendrado; por lo cual, el Tribunal en su análisis de la legalidad de las resoluciones que confirmó la sentencia, y que han seguido siendo controvertidas, puede arrancar el examen de cuáles sean las normas que debieron observarse para llegar a la aprobación del proyecto y si, efectivamente, se aplicaron o no, con cuantos jurídicos quepa deducir del resultado de su enjuiciamiento.

CONSIDERANDO: Que la tramitación y la aprobación del proyecto municipal de urbanización parcial, se efectuó tanto por el Ayuntamiento de Cotobad como por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con sujeción a las normas que contiene la Ley de Régimen Local, en su citado texto de 1955 y en la Sección 1.^a del capítulo V, del título IV de su primer libro, completadas con la que figura en su artículo 273 y con las del Reglamento de 14 de julio de 1924, a pesar de estar ya en vigor y ser plenamente aplicables al caso las diferentes reglas que establece la mencionada **Ley del Suelo de 1956**, dado el transcurso del plazo señalado en la **primera de sus disposiciones finales** y la operatividad de la sustitución establecida en la **segunda de sus disposiciones transitorias** respecto de la transferencia de las facultades que ejercían en la materia las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, a las Comisiones Provinciales de Urbanismo, organismos que no cabía confundir ni reputar de competencia ejercitable indistintamente.

CONSIDERANDO: Que, por lo tanto, y sin desconocer las atribuciones del Ayuntamiento de Cotobad, en orden a la realización del proyecto de que se trata —dada la ausencia de excepciones legales respecto a la potestad urbanística de las pequeñas corporaciones rurales—, es evidente que el aprobado lo fue con sustanciales tachas, que no han sido subsanadas, y, por lo tanto, que carece de validez, debiendo declararse así, con paralela estimación de la principal de las peticiones que integran la presente apelación y con forzosa revocación de la sentencia del Tribunal Provincial, pero siendo lícito que el Ayuntamiento interesado reproduzca el proyecto anulado o inste otro semejante, sometiéndolo tanto a los preceptos de la **Ley del Suelo**, como a cualesquiera otros que le sean aplicables, es claro que no se puede aceptar la pretensión especial de que se declare «la inviabilidad legal» de aquel proyecto; pues el alcance de dicho pedimento supone una inadmisibles prescripción «a priori», de lo que debidamente encauzado puede obtener el refrendo legal omitido en las anteriores actuaciones administrativas; y en este aspecto procede desestimar el recurso, sin que quepa, por ello, confirmar pronunciamiento alguno de la sentencia apelada, en cuanto su fallo no contiene la específica y necesaria distinción que lo permitiría.

CONSIDERANDO: Que, ello sentado, no es pertinente pasar al examen de ninguna de las otras cuestiones debatidas en las dos instancias; y que tampoco procede apreciar mala fe ni temeridad procesal a los efectos de una especial imposición de costas.

cartas al director

Egregio direttore,

La prego di dare ospitalità ad alcune mie precisazioni riguardanti la recensione che C. M. B. dedica al mio **Gaudí** nel n. 58 di codesta rivista.

Come vedrà, non si tratta di valutazioni critiche ma di precise smentite ad errori, o bugie, perpetrati dal mio recensore.

Il primo posto spetta ad una accusa di carattere morale: il Sig. C. M. B. mi rimprovera di aver rivolto acerbe critiche alla città di Barcellona per l'abbandono in cui versano le opere di Gaudí, e questo «después de haber hallado en Barcelona tantas facilidades para su libro». Ora, le «facilidades» mi sono venute proprio da coloro che, prima di me, e con tenace impegno, avevano espresso sulla stampa quotidiana barcelonense, le stesse accuse che io ho documentato nel mio libro. Alludo principalmente agli **Amigos de Gaudí**, il cui aiuto mi è stato veramente prezioso ed ai quali ho ripetutamente espresso, sia a voce che per iscritto, la mia più viva gratitudine. O ritiene forse, il Sig. C. M. B. che, mentre ai suoi concittadini può esser consentito un atteggiamento critico, a me —come studioso straniero— esso debba esser precluso? Se è così bisogna riconoscere che egli ha un modo davvero strano di concepire i rapporti culturali e quelle premesse di libertà di giudizio sulle quali tali rapporti necessariamente si fondano.

Come se non bastasse, io avrei dimostrato un vero e proprio accanimento contro Barcellona, poichè, essendomi recato a Comillas per visitare la villa **El Capricho**, non avrei rilevato che «este edificio es el **peor conservado** de los del arquitecto... ¿Cómo explicar esta diferencia de trato entre Barcelona y Comillas?». La si spiega invece, nel modo più semplice: dal momento che la villa **El Capricho** è ottimamente conservata, sia in sé stessa che nel suggestivo ed immutato ambiente del suo giardino, si deve arguire che il Sig. C. M. B. non è mai stato a Comillas e che quindi sia stato vittima di quello che gli inglesi chiamano «wishful thinking», e cioè il credere vero ciò che intensamente si desidera che sia; essendo così maltrattate le opere di Gaudí a Barcellona, egli ha sperato che a Comillas le cose non andassero diversamente..., e invece posso assicurargli che non è affatto così. Del resto, le numerose foto della villa, da me pubblicate, contribuiscono a smentirlo con ogni evidenza.

Ma una conseguenza assai più grave del «wishful thinking» può essere quella di leggere ed intendere il contrario di ciò che è scritto: sembra incredibile, eppure il Sig. C. M. B. giunge persino a riportare la pagina (84) in cui io avrei scritto «que Gaudí pudo aprender el ritmo rectangular de sus obras primeras en las calles de Toledo»; invece io ho accennato ai restauri delle mura esterne di molte strade di Toledo, come esempi negativi, ed ho aggiunto che una grande lezione era ed è contenuta, anche in materia di restauro, nella eccezionale qualificazione dei valori di superficie, oltre che di plastica, realizzati da Gaudí nei paramenti delle sue opere.

E, finalmente, come esemplare giudizio critico del mio recensore, vale l'apprezzamento relativo al desvan di casa Milà, uno dei pezzi giustamente più celebri dell'architettura moderna. Ebbene, il vituperio che ne è stato fatto, annullando lo spazio primitivo e ricoprendo di stucco la «boveda tabicada» per suddividerla in appartamenti duplex, è considerato dal Sig. C. M. B. come «una respetuosa utilización» che io avrei avuto il torto di trattare con «acritud». Par di sognare!

Non credo di dover aggiungere altro. Desidero solo raccomandare a Lei, signor direttore, che questa mia lettera sia pubblicata in italiano, poichè son certo che i Suoi abituali lettori non avranno alcuna difficoltà ad intenderla. Il caso, fortunatamente raro, di chi legge il contrario di ciò che è scritto, non dipende tanto dalla ignoranza di una lingua quanto dall'atteggiamento psicologico di cui ho fatto cenno più sopra.

Finalmente, a proposito dell'affinità delle nostre lingue e delle nostre culture, mi è gradito informarLa che io ho pubblicato in castigliano, nella rivista «Napoli nobilissima» da me diretta, un lungo ed importante studio di Gabriel Alomar sull'attività catalana e napoletana della Famiglia Sagrera.

Ringraziandola per l'ospitalità, Le invio i miei più cordiali saluti.

Roberto Pane